

Río Gallegos, 15 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.422/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Código de Nomenclador 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 2 y 3 obra nota N° 575/21 de Dirección del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que el llamado en cuestión, se fundamenta en la necesidad de reforzar y consolidar el espacio curricular de la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Profesorado en Historia;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Historia o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. María de los Milagros PIERINI, Dr. Pablo NAVAS, Prof. Noemí ABALOS, como titulares y Prof. Juan VILABOA como suplente;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica la carrera Profesorado en Historia y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 y 9 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Código de Nomenclador 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Historia o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, desde las 10:00 hs. del día 25 de febrero y hasta las 14:00 hs. del día 3 de marzo de 2022.-

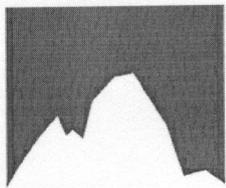
ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

///



DISPOSICIÓN

N° 030/2022



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. María de los Milagros PIERINI, Dr. Pablo NAVAS, Prof. Noemí ABALOS, como titulares y Prof. Juan VILABOA como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica la carrera Profesorado en Historia y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano

UNPA \* UNPA UARG